



Imperialismo, instituciones y (sub)desarrollo. Apuntes críticos sobre las “lecciones de la historia” neoinstitucionalistas

Por Alejandro Jaquenod¹

En este trabajo se analizarán críticamente los postulados de las principales hipótesis que presentan los autores neoinstitucionalistas para explicar las causas del desenvolvimiento de un mal ambiente institucional en determinadas colonias y su consecuente subdesarrollo. En este sentido, se pondrá especial énfasis en cuestiones metodológicas y de rigor histórico de estos trabajos, así como sobre las consecuencias de estos razonamientos para el futuro de los países subdesarrollados.

¹ Lic. en Comercio Internacional (UNQui). Magister en Relaciones Económicas Internacionales (UBA).

Introducción

Dentro de la disciplina económica, ha comenzado a fortalecerse la corriente neoinstitucional dentro del corpus teórico ortodoxo –especialmente luego de la crisis de los países de Europa del Este incorporados a la economía de mercado en la década del '90-. Esta corriente pone énfasis en el rol central que juegan las instituciones en el desarrollo económico, relegando a un segundo plano la tradicional importancia otorgada por el mainstream al mercado como tal. En efecto, para la corriente neoinstitucionalista, el mercado por sí sólo no es capaz de garantizar el buen desempeño económico, sino que para que éste último sea óptimo, el mercado debe estar sostenido por las correctas instituciones. Dentro de este marco, los autores de la corriente tratan de explicar las diferencias de desarrollo actuales de los distintos países desde la calidad de las instituciones con las que cuentan, vulgarmente definidas como las “reglas del juego” o como la “forma en que los jugadores juegan el juego” (Rodrik y Subramanian, 2003).

Si consideran entonces que determinadas instituciones son mejores para el crecimiento económico, el subdesarrollo es atribuido a la presencia de un mal ambiente institucional. Los autores tratan de establecer el origen de estas malas instituciones, y para ello se concentran en los países que en el pasado estuvieron sometidos al dominio colonial. De hecho, las ex posesiones imperiales muestran una gran amplitud de grados de desarrollo económico, y los autores estudiados en este trabajo consideran que su estudio comparativo se facilita y enriquece por la contemporaneidad de las diferentes trayectorias de desarrollo. Para estos autores, el momento de la colonización fue crucial para el desenvolvimiento económico futuro, ya que configuró el ambiente institucional que habría perdido luego de la independencia. Presentan tres hipótesis para explicar la conformación de un ambiente institucional de mejor o peor calidad, sobre las que se centrará el presente estudio crítico.

Conceptos esenciales sobre el Neoinstitucionalismo

Los primeros pasos de la corriente neoinstitucional: Coase, Williamson y North.²

² Ankarloo (2002), Bardhan (1989) y Milonakis y Fine (2007) ofrecen estudios críticos específicos sobre el corpus central de la corriente neoinstitucionalista, centrándose en los trabajos de Ronald Coase, Oliver Williamson y Douglas North.



“La naturaleza de la empresa”, publicado en 1937 por Ronald Coase (1937), es considerado como el artículo pionero del análisis neoinstitucional por los miembros de esta corriente. En este trabajo, el autor discutía la verdad neoclásica de que fuera el mecanismo de precios el que determinara la asignación óptima de los factores de producción, y afirmaba que en el interior de la empresa, en lugar de primar el mecanismo de precios, existía un comportamiento jerárquico y planificado, estando la firma dirigida por la gerencia, cuya función era la de coordinar. Atribuye la presencia de esta función a la existencia de costos de transacción, los cuales nacen de la utilización del mecanismo de precios, y “su existencia implica que métodos de coordinación alternativos a los del mercado, los cuales son costosos e imperfectos en varias formas, pueden sin embargo ser preferibles a la confianza en el mecanismo de precios” (Coase, 1992:715).

Más tarde, Coase fijó su interés en los derechos de propiedad. En este caso, consideraba que en el mercado no se intercambian entidades físicas, sino los derechos de realizar determinadas actividades, derechos establecidos por el sistema legal, otorgándole centralidad a este último. Los derechos de propiedad, entonces, deberían ser distribuidos entre aquellos que los puedan usar más eficientemente, por lo que sería preferible que los costos para descubrir esta asignación óptima fueran bajos -mediante claridad en la ley y bajos precios de los requerimientos legales de estas transferencias- lo cual sólo se puede lograr si existe un adecuado sistema de derechos de propiedad (Coase, 1992).

Oliver Williamson retomó el enfoque de Coase sobre los costos de transacción que enfrentaba una empresa particular y los aplicó a la economía en su conjunto, considerándolos como costos del manejo del sistema económico.

Distinguió varios niveles de análisis social, (i) el enraizamiento social (usos, normas, costumbres y tradiciones); (ii) el ambiente institucional (instituciones formales: constituciones, leyes, derechos de propiedad); (iii) las instituciones de la gobernanza (relaciones contractuales, integración vertical); y (iv) la distribución de recursos (Williamson, 2000a). Williamson pone énfasis en el tercer nivel, entendiendo a la firma como una estructura de gobernanza, y reconoce la necesidad de identificar y explicar las propiedades de modos de gobernanza alternativos, ya que “pasar de una gobernanza menos compleja a una más compleja supone introducir nuevos aspectos de seguridad, reducir la intensidad

de los incentivos y aumentar los costos burocráticos" (Williamson, 2000a:603). La eficiencia comparativa de formas alternativas de gobernanza variaría con el ambiente institucional, segundo nivel de análisis (Williamson, 2000b).

Tomando los análisis de Coase sobre los costos de transacción y derechos de propiedad, así como los avances de Williamson sobre los primeros, Douglass North define a las instituciones como las restricciones trazadas por el hombre para estructurar la interacción política, económica y social, y entiende que a través de la historia las instituciones han sido diseñadas para crear orden y reducir la incerteza del intercambio (North, 1991). De acuerdo al enfoque de North, para que exista la motivación de dar lugar a un nuevo arreglo institucional, el requerimiento esencial es que para los actores involucrados las ganancias esperadas sean mayores a los costos en los que incurren para su creación y mantenimiento (North y Thomas, 1970).

Desempeño económico, crecimiento y cambio institucional

Los autores estudiados relacionan muy estrechamente el ambiente institucional -más específicamente su calidad- con la potencialidad del desempeño económico. Así como para Ronald Coase "son las instituciones las que gobiernan el desempeño de una economía" (1998:73), Peter Klein asegura que "el crecimiento económico depende del grado en el que los riesgos potenciales del comercio [...] pueden ser controlados por las instituciones, las cuales reducen los costos de información, alientan la formación y movilidad del capital, permiten tasar y socializar los riesgos, y de otras maneras facilitan la cooperación. [...] Desarrollo económico, entonces, es desarrollo institucional" (1998:7, énfasis agregado).

Dado que las instituciones estructuran la interacción política, económica y social, y de esta manera guían el comportamiento de los agentes, y las normas sociales aprueban o castigan sus acciones, "las decisiones económicas óptimas sólo se pueden tomar en ambientes institucionales propicios a la creación de riqueza" (Kalmanovitz, 2003:198).

De estas definiciones se desprende que las instituciones funcionarían fomentando el crecimiento económico de al menos dos maneras, por un lado, aumentando la eficiencia en la asignación de los derechos de propiedad mediante la reducción de los costos de transacción (planteo que había sido inicialmente propuesto por Coase), es decir, en términos de eficiencia, y, por otro lado, orientando y atrayendo (o ahuyentando, en caso de malas instituciones) la



inversión y el capital en función de la calidad relativa de los diferentes arreglos institucionales, es decir, en términos de confianza.

Entonces, para orientar el desempeño económico hacia la senda del crecimiento, no sólo sería necesario contar con instituciones que regulen la asignación de los derechos de propiedad y orienten la inversión, sino que es primordial contar con buenas instituciones, entendiendo la bondad de éstas como la capacidad de cumplir estos roles más eficientemente o, en palabras de Kalmanovitz (op. Cit.), de favorecerla creación de riqueza.

Douglass North indicaba que las instituciones pueden evolucionar favorable o desfavorablemente, orientando el cambio económico hacia el crecimiento o la declinación. En este último caso, donde la evolución institucional se considera desfavorable para el crecimiento económico, se haría evidente la necesidad de reemplazar las instituciones deficientes por otras, probadas más eficientes (North, 1991). Dadas malas instituciones en una economía particular, los autores manifiestan la necesidad de reformar éstas para el correcto desempeño económico y el consiguiente desarrollo. Bloch y Tang afirman en este sentido que "para iniciar el crecimiento no es necesaria una serie integral de cambios institucionales. Si no, pequeños, pero claves, cambios en instituciones pueden tener un gran efecto positivo en el crecimiento en una fase inicial de desarrollo" (Bloch y Tang, 2004).³

El rol del Estado en el planteo neoinstitucional

El Estado cumpliría un rol esencial para los autores de esta corriente, ya que tendría la función de garantizar los derechos de propiedad y de administrar, crear y proteger las instituciones que sean capaces de aumentar la productividad y orientar eficientemente los recursos. El mismo Estado sería una institución, desarrollada para hacerse cargo de la protección y el cumplimiento de los derechos de propiedad, ya que la evolución del intercambio impersonal hizo que la coacción de los contratos sea desmesuradamente costosa para las organizaciones voluntarias, las cuales carecían de poder coercitivo (North, 1991, 98).

Sin embargo, el Estado es visto como un actor más, especialmente interesado -como cualquier otro actor dentro del marco teórico neoclásico- en maximizar su propio ingreso, intercambiando servicios (protección y justicia) por ingre-

³ Dani Rodrik (2006:979-980) destaca lo complejo del enfoque del cambio institucional, especialmente para las economías en desarrollo.

sos (principalmente impuestos). Al ser el Estado quien debe suministrar las reglas de juego, reduciendo los costos de transacción para aumentar la riqueza y potenciar el crecimiento, hay tensiones constantes entre la estructura de propiedad que maximiza su ingreso y los derechos de propiedad que reducen eficientemente los costos de transacción y promueven el crecimiento general de la economía. En este sentido, según North, el Estado se vería enfrentado a dos restricciones, por un lado la de evitar enfrentar y ofender a los electores poderosos, y por otro la de la recolección de impuestos afectada por los derechos de propiedad, de las que se derivarían dos clasificaciones, la de Estado Predador y la de Estado Productivo (North y Thomas, 1970). Esto es lo que lleva a Kalmanovitz a afirmar que “el garante del cumplimiento universal de los contratos [es decir, el gobierno] puede ser el que más los incumple, sin importar los riesgos” (2003:201).

La herencia institucional de la época imperial

La herencia colonial

El análisis histórico tiene una importancia central en los trabajos neoinstitucionalistas, particularmente por su interés en el cambio y en la evolución institucional, en especial al intentar cotejar diferentes arreglos institucionales.

Según esta línea argumental, con sus diferentes matices, la diferencia en el ingreso per cápita de las actuales ex colonias puede ser originada en las diferencias institucionales y en los derechos de propiedad (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005). Así, para los ex territorios coloniales el estudio de su historia es de suma importancia para entender las instituciones con las que cuentan, ya que “la historia depende de la senda que viene del pasado, y muchas de las instituciones informales y de las creencias [...] siguen marcadas por el legado colonial” (Kalmanovitz, 2003:208).

En la literatura especializada en este enfoque, hay tres hipótesis principales detrás de las cuales se encolumnan los estudios que buscan relacionar el desempeño económico con los diferentes arreglos institucionales que presentan las diversas economías, ya que “atribuir las diferencias en el desarrollo a diferencias en las instituciones presenta el desafío de explicar de dónde provienen las diferencias en las instituciones” (Sokoloff y Engerman, 2000:218).



Primera hipótesis: identidad de la metrópoli

Para los autores agrupados en este apartado, el determinante fundamental de la calidad de las instituciones desarrolladas en épocas de la colonia estuvo directamente determinado por la identidad del colonizador, o alguna característica de este en estrecha relación con su identidad.

La principal hipótesis de este apartado se centra en el sistema legal e institucional heredado por las colonias desde su metrópoli durante su etapa de sometimiento. La exposición de esta hipótesis se centrará en el trabajo de La Porta, Lopez-de-Silanes, Shleifer y Vishny y en el de La Porta, Lopez-de-Silanes y Shleifer (La Porta y otros, 1998, La Porta y otros, 2007).

Estos autores estudian la relación entre las instituciones legales y el desarrollo económico, ya que consideran que la ley y su cumplimiento son determinantes potencialmente importantes para el financiamiento corporativo. Esto es así porque estas instituciones determinarían los derechos de accionistas e inversores, orientando su disposición a invertir. Distinguen dos familias (sistemas) legales o tradiciones, de las cuales derivan las leyes de todos los países. Estas son la *common law* inglesa, y el derecho civil romano, del cual se desprenden la ley civil francesa, alemana y escandinava.

La ley civil (o Romano-Germánica) es considerada la más antigua, la más influyente y la más difundida. Se origina en el derecho romano, usa estatutos y códigos para ordenar el material legal y descansa principalmente en eruditos legales para establecer y formular las leyes. A diferencia de la ley civil, la *common law* es formada directamente por los jueces que tienen que resolver disputas específicas. Los precedentes de decisiones judiciales son los que dan forma a la *common law*, por lo que la independencia jurídica tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo es central. Los autores destacan las diferencias entre los sistemas legales en las diferentes concepciones de libertad derivadas de las tradiciones filosóficas racionalista y empirista, en el primer caso como búsqueda de un propósito social absoluto, y en el segundo como la búsqueda de la libertad en la espontaneidad y en la ausencia de coerción.⁴

De todas formas, destacan que estas tradiciones no se manifiestan en forma pura, sino que en países donde rige la *common law* hay casos de legislación

⁴ En Friedrich Hayek (1960) *The Constitution of Liberty*. South Bend, IN: Gateway Editions Ltd.; citado en La Porta y otros (2007:30-31)

jurídica, así como en países donde lo hace la ley civil también existe interpretación judicial. Originadas en Europa, estas familias de leyes se expandieron por el mundo mediante la conquista, el imperialismo, el préstamo o la imitación, y no solamente fueron trasplantadas las leyes y los códigos específicos, sino también las ideologías y estilos más generales del sistema legal, así como el capital humano formado en el país madre. Si bien estos componentes evolucionaron y se adaptaron a las circunstancias y particularidades locales de cada territorio colonial, lo hicieron incompletamente, y los autores sostienen que en cada caso permanecieron suficientes elementos como para que pueda sostenerse la diferenciación.

Dadas las particularidades de cada tradición legal, los autores tratan de relacionar los diferentes ambientes legales con las perspectivas comerciales que se generan en cada entorno, y cómo estas pueden afectar en el largo plazo el desempeño de una economía. Aseguran que "las consecuencias económicas del origen legal son penetrantes. Comparada con la ley civil francesa, la common law está asociada con a) mayor protección al inversor, que a su vez está asociada con un desarrollo financiero mejorado, mejor acceso a las finanzas, y mayor dispersión de la propiedad, b) propiedad gubernamental y regulación más livianas, que a su vez están asociadas con una menor corrupción, un mejor funcionamiento de los mercados de trabajo, y economías informales más pequeñas, y c) sistemas judiciales menos formalizados y más independientes, que a su vez están asociados con derechos de propiedad más seguros y una mejor imposición de los contratos" (La Porta y otros, 2007:20).

Esto sugiere que los inversores y accionistas en los dos sistemas legales más extendidos -la common law y la ley civil francesa- trabajan u operan en ambientes legales muy diferentes. La common law es asociada con un menor formalismo de los procesos judiciales y una mayor independencia judicial -indicadores asociados a su vez con unos mayores derechos de propiedad-, mientras que la ley civil, por su parte, es asociada con un mayor peso de la propiedad gubernamental y de la regulación estatal -asociados éstos con una mayor corrupción, una mayor economía informal y un mayor desempleo-.

Bajo esta hipótesis se puede asegurar, como lo hace Mahoney, que "la creación de un sistema capaz de hacer cumplir los derechos de propiedad es uno de los prerequisites institucionales más importantes para el crecimiento económico [...] la common law produce mejoras en los derechos de propiedad



y en la imposición de los contratos que aceleran el crecimiento económico" (Mahoney, 2001).

En una línea similar de razonamiento, Robin Grier propone una hipótesis donde las instituciones heredadas por la colonia dependen directamente de la identidad del dominador colonial. Al analizar el desempeño económico colonial con la identidad de la metrópoli destaca que "los británicos, franceses y españoles tuvieron filosofías coloniales muy diferentes. No es sorprendente quizás que las antiguas colonias británicas se hayan desempeñado significativamente mejor en la era postcolonial, dado el hecho que la descentralización y flexibilidad británicas permitieron a las colonias adoptar instituciones que más convenían a su situación" (Grier, 1999:320).

Segunda hipótesis: desigualdad inicial en la distribución de la tierra

Para las hipótesis agrupadas en este segundo apartado, el determinante fundamental que incidió en la calidad de las instituciones desarrolladas en las colonias fue la distribución desigual del factor tierra (determinada ésta por las diferentes dotaciones de factores), el cual permitió el establecimiento de una élite desinteresada en fomentar el desarrollo económico del resto de la población.

La exposición de la primer hipótesis de este apartado se centrará en los trabajos de Stanley Engerman y Kenneth Sokoloff (Engerman y Sokoloff, 2002, 2005; Engerman, 1983; Sokoloff y Engerman, 2000), quienes luego de rechazar el análisis de que ser parte del imperio británico fuera una garantía de crecimiento económico (ver Engerman y Sokoloff, 2005:5) plantean una hipótesis alternativa para explicar las diferencias en el ingreso per cápita de los países que en el pasado fueron colonias, particularmente en América. Su análisis se centra en "cómo los extremadamente diferentes ambientes donde los europeos establecieron sus colonias pueden haber llevado a sociedades con niveles de inequidad muy diferentes, y cómo esas diferencias pueden haber perdurado en el tiempo y afectado el curso del desarrollo a través de su impacto en las instituciones que se desarrollaron" (Sokoloff y Engerman, 2000).

Los autores distinguen tres tipos de colonización con diferentes estrategias de organización de la producción, basados en las diferentes dotaciones de factores que encontraron los europeos al llegar al nuevo mundo, los que determinaron el grado de igualdad o desigualdad que adquirirían las sociedades en el

futuro. En primer lugar consideran a las colonias que atraían enormes flujos de trabajo (principalmente esclavo). Sus suelos y climas las ponían en una posición relativamente ventajosa para la producción a gran escala de cultivos para el mercado mundial, tales como azúcar y café. La producción en estas grandes plantaciones implicaba una gran concentración de la tierra, ya que la existencia de economías de escala les otorgaba ventajas a los mayores propietarios de este recurso, quienes adquirieron una influencia tal que les permitió estabilidad política y éxito económico a largo plazo.

En un segundo caso, los autores destacan la particularidad de los territorios conquistados por los españoles, quienes distribuyeron la tierra en grandes extensiones donde dominaba la agricultura a gran escala. Esta concentración de la tierra también generó una distribución desigual de la riqueza, lo que se tradujo en beneficios para la élite propietaria.

Por último presentan el caso de las colonias de Norteamérica. Estos territorios no estaban dotados de una población abundante capaz de proveer trabajo en abundancia, ni de un clima o suelo que beneficiara la producción de cultivos a gran escala mediante el trabajo esclavo. Su desarrollo, a diferencia de los casos anteriores, estuvo basado en trabajadores europeos con niveles relativamente similares de capital humano, lo que generó una distribución de la riqueza más igualitaria que en los casos precedentes.

Según los autores, entonces, en los dos primeros casos mencionados fue la propia organización social la que permitió y motivó la creación y persistencia de instituciones que negaran el ingreso de la totalidad de la población a la organización política y económica de la vida social. En otras palabras, "en aquellas sociedades que iniciaron con una desigualdad extrema, las élites fueron más capaces de establecer un marco legal que les asegurara posiciones desproporcionadas de poder político, y de usar una mayor influencia para establecer reglas, leyes, y otras políticas gubernamentales que aventajaran a los miembros de la élite en relación con los no miembros – contribuyendo a la persistencia en el tiempo del alto nivel de desigualdad" (Sokoloff y Engerman, 2000:223). En cambio, para el tercer caso estudiado por los autores, "mayor igualdad u homogeneidad entre la población llevó, con el tiempo, a instituciones políticas más democráticas, a mayor inversión en bienes públicos e infraestructura, y a instituciones que ofrecieron un acceso relativamente amplio a oportunidades económicas" (Engerman y Sokoloff, 2002).



En otro estudio relacionado a los postulados iniciales de la hipótesis de Stanley Engerman y Kenneth Sokoloff, James Robinson (2001) extiende el análisis al estudio de la divergente evolución de la desigualdad en diferentes regímenes políticos, ya sean democráticos o militares. Cuando América Latina se integró en el siglo XIX al mercado mundial, lo hizo produciendo commodities para el mundo desarrollado, aumentando los beneficios del factor abundante -la tierra-, generando mayores incentivos de los propietarios de éste en aumentar su posesión, profundizando así la desigualdad económica y política. Esta desigualdad era sostenida por el acceso restringido al sufragio y un bajo nivel de inversión en educación (instituciones consideradas críticas por el argumento planteado). Con la paulatina extensión del sufragio, en algunos países se dio un avance de los partidos políticos con tendencias socialistas o progresistas y agendas redistributivas, y al acceder estos al poder el autor encuentra una reducción de los niveles de desigualdad. Estas tendencias conducían a sentimientos antidemocráticos por parte de las élites, las cuales, aliadas a los regímenes militares, buscaban evitar esta alteración del orden social.

Mediante este argumento busca explicar cómo la desigualdad cayó durante la democracia y aumentó con las dictaduras militares. En la década del '70, los regímenes militares habrían logrado cambiar las instituciones tan fundamentalmente que sus sucesores democráticos no pudieron sugerir una agenda redistributiva como en el pasado.

Tercera hipótesis: interés del conquistador

En este último apartado se agrupan las hipótesis que sugieren que la calidad institucional estaría determinada por el interés de los colonizadores europeos en establecerse prolongadamente o no en el territorio conquistado, en función de alguna característica particular de este último.

La hipótesis central de este apartado centra su exposición en cuestiones institucionales y medioambientales, y sus principales exponentes argumentan que aquellas colonias con un medio ambiente menos proclive a las enfermedades que pudieran ser mortales para los colonos europeos tuvieron un establecimiento más prolongado de estos, quienes facilitaron el desarrollo de instituciones que protegían a la propiedad privada (Nunn, 2009). La exposición de esta hipótesis se centra en los trabajos de Daron Acemoglu en colaboración con otros autores (Acemoglu, 2003; Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005).

Establecen tres premisas básicas sobre las que fundamentan su argumento, (i) la existencia de dos tipos de colonialismo, uno extractivo y otro caracterizado por el establecimiento de colonias de asentamiento o neoeuropas (colonias que pretendían reproducir la organización cívica de la metrópoli), (ii) estos tipos de colonialismo estarían determinados por la factibilidad de asentamiento para los europeos, y (iii) las instituciones generadas en épocas coloniales se mantuvieron después de la independencia.

En su hipótesis, los autores buscan establecer una cadena causal, donde al ser un territorio colonizado por una potencia europea, la mortalidad de los primeros colonizadores determinaría el tipo de asentamiento que los nuevos pobladores estarían dispuestos a establecer. El tipo de asentamiento efectivamente desarrollado y su desenvolvimiento estaría determinando las instituciones que se desarrollarían desde un principio en dicho territorio colonial. Esas instituciones iniciales guardarían una fuerte relación con las instituciones actuales del mismo territorio, ahora políticamente independiente -en la mayoría de los casos-, siendo estas instituciones contemporáneas, de acuerdo con la hipótesis principal de la corriente neoinstitucional, las que determinarían el desempeño económico actual.

Las altas tasas de mortalidad estarían relacionadas directamente con factores medioambientales, ya que enfermedades características de regiones tropicales como la malaria y la fiebre amarilla serían las principales causas de la mortalidad europea. Las tasas de mortalidad habrían determinado los incentivos que los colonizadores tenían para desarrollar sus actividades en un territorio particular, ya que eran menos proclives a establecerse indefinidamente o por grandes períodos de tiempo en donde corrieran un riesgo significativo de contraer algún tipo de enfermedad que los condujera a una muerte prematura.

Los incentivos a establecerse por períodos prolongados o no, influyeron en el tipo de colonia que se desarrolló, ya que en aquellos territorios donde se encontraron con un medio ambiente ameno y amigable se establecieron en gran número y la vida se asemejó a la del país de origen. Los pobladores promovieron instituciones representativas que fomentaron la libertad y la posibilidad de enriquecerse a través del comercio. En el caso de las colonias extractivas, en cambio, estas tuvieron lugar "donde no hubo asentamientos ni mayor interés en la producción agregada o en el bienestar general" (Acemoglu, 2003:28), es decir, aquellos lugares donde los europeos no encontraron incentivos para es-



tablecerse permanentemente se convirtieron en fuente de riquezas y recursos, donde la producción se realizaba mediante la utilización de mano de obra barata en las minas o en el campo, o se buscaba extraer recursos a la población originaria mediante tributos. En estos casos se generaron estructuras estatales autoritarias y absolutistas, más afines al tipo de colonialismo extractivo. En ambos casos, las estructuras de poder e instituciones establecidas en épocas de la colonia se conservarían en la actualidad.

De su estudio concluyen que "las colonias en donde los europeos enfrentaron altas tasas de mortalidad son hoy mucho más pobres que las colonias que fueron saludables para los europeos. [...] Esta relación refleja el efecto de la mortalidad de los colonizadores que actúa a través de las instituciones que llevaron los europeos" (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005:19).

Robin Grier, quien había destacado la importancia de la identidad de la potencia colonizadora para el desempeño del territorio colonial, también trata de encontrar una relación entre los patrones de desarrollo de los territorios que fueron colonias y el tiempo que duró tal colonización. Sus resultados concordarían con la hipótesis de Daron Acemoglu de que las perspectivas de colonización de largo plazo redundarían en mejores instituciones capaces de encauzar correctamente el crecimiento económico, ya que "dado que un país fue colonizado, [...] mientras más tiempo fue retenido por el país madre, mejor le fue económicamente en la era postcolonial" (Grier, 1999:318).

Partiendo de una lógica similar a la de Acemoglu, donde los incentivos particulares del conquistador para con los diferentes territorios coloniales determinarían tipos diferentes de colonización, Matthew Lange (2004) analiza para el imperio británico el impacto sobre el desempeño económico de estrategias alternativas de gobierno, pudiendo ser este directo o indirecto.

El primero indicaría una "dominación integrada", caracterizada por un control estatal centralizado de todo el territorio, mientras que el segundo implicaría una "dominación dispersa", y se caracterizaría por un estado fragmentario que no ejercería una dominación efectiva sobre los líderes locales en todo el territorio. Es importante resaltar que los diferentes tipos de dominación dependían directamente del interés particular de la metrópoli para con el territorio a colonizar, dado que el autor supone a aquella siempre capaz de imponer su voluntad sobre esta última. El autor rescata cinco causas que podían determinar el interés

de los colonizadores en establecer tipos de gobierno directo o indirecto: (i) la magnitud del asentamiento europeo; (ii) la importancia geopolítica estratégica del territorio colonizado; (iii) el potencial económico de la colonia; (iv) en consonancia con la hipótesis de Daron Acemoglu, la tasa de mortalidad de los colonizadores; y (v) la magnitud de las poblaciones locales.

Luego de la independencia se habría mantenido un tipo de gobierno post-colonial de características análogas al establecido por los colonizadores. En el caso de que la metrópoli hubiera generado gobiernos directos y centralizados, como sería el caso de Singapur y Jamaica, el legado colonial permitió el establecimiento de gobiernos independientes con un Estado efectivo, capaz de orientar y dirigir un proceso de desarrollo económico. Los países que heredaron de su situación colonial una estructura de gobierno descentralizada e indirecta, como por ejemplo Uganda y Nigeria, "crearon un sistema de despotismo descentralizado que ha dejado al Estado tanto ineficaz como cercano al colapso" (Lange, 2004:906), con administraciones centrales ineficaces y poderosos jefes locales, estructura que tendrá un impacto negativo en las perspectivas de crecimiento de los países luego de la independencia, dadas las instituciones perniciosas puestas en mano y al servicio de los jefes locales.

Apuntes críticos

La falacia de la historia

Recordando que los autores neoinstitucionalistas consideran a la recuperación del estudio histórico como uno de sus aportes fundamentales al análisis ortodoxo, es llamativa la falta de rigurosidad otorgada a este estudio, por lo que se puede afirmar que esta recuperación es sólo aparente. Habría que relativizar la centralidad otorgada al estudio histórico por una corriente que toma como dados hechos de gran trascendencia para el estudio de la época imperial.

Del relato neoinstitucionalista desaparece casi completamente la etapa de expansión ultramarina de las potencias europeas, junto con las razones que habrían impulsado a estos países a expandir sus dominios estableciendo dependencias coloniales. En lugar de esto, el análisis neoinstitucionalista toma como mero dato el hecho de que efectivamente estos países se lanzaron a la conquista del mundo y en los trabajos estudiados pareciera suponerse que los conquistadores se repartieron el globo armoniosa y amistosamente. De mencionar algún conflicto, se lo hace indirectamente, como si se tratara de una mera anécdota. Así, se dejan de lado los conflictos efectivos y potenciales que el



reparto del mundo significó para las potencias coloniales, con los habitantes de los territorios a colonizar y entre sí.

Problemas metodológicos

Es importante desarrollar las consecuencias metodológicas que trae aparejada la falta de rigor histórico enunciada en el apartado anterior. Más allá de que el período de la colonización y sus motivos hayan desaparecido del relato neoinstitucional, se debe suponer que efectivamente las potencias coloniales tenían algún interés en la colonización, ya que de otra forma no la hubieran financiado -recordando que para esta corriente el Estado es un actor como cualquier otro, arbitrando permanentemente entre costos y beneficios potenciales-. Según se desprende de las hipótesis presentadas, la potencia imperial habría tenido un papel, como mucho, pasivo en la colonización de sus territorios de ultramar, proveyendo los contingentes militares para poder hacer efectiva la dominación de los colonos europeos sobre los esclavos y los nativos.

Entonces, dentro del razonamiento lógico neoclásico, sería difícil entender que hayan emprendido estas empresas destinando grandes cantidades de recursos militares y económicos si no esperaban obtener beneficios de tales iniciativas, más allá de garantizar el bienestar de sus súbditos en ultramar. En este sentido, el accionar del Estado entraría en contradicción con el supuesto maximizador neoclásico y con la idea de que este realiza un arbitraje entre utilidades esperadas y costos potenciales para tomar decisiones económicas.⁵

Pronóstico fatalista

Las consecuencias prácticas de estas hipótesis neoinstitucionalistas tienen una importancia fundamental para los países subdesarrollados. Esta corriente de la escuela neoclásica destaca la importancia de las instituciones, cómo estas se construyen y cómo evolucionan. Esto hace suponer que cualquier país sería capaz de levantar el edificio institucional de la mejor manera posible para orientar la actividad económica y el crecimiento, y así mejorar las condiciones de vida de la población. Si bien en un principio plantean la posibilidad de reformar las instituciones para orientar el desempeño económico por un mejor sendero -

⁵ Una respuesta podría ser la considerada por Matthew Lange (2004), quien hacía mención a factores extraeconómicos influenciando el tipo de gobierno establecido en las diferentes posesiones, tales como el interés geopolítico de éstas para la metrópoli, pero el análisis de estos factores va más allá del interés del presente trabajo. De todas formas, estos factores escaparían a las consideraciones economicistas originales de esta escuela, e incorporarían a factores políticos determinando, en última instancia, la potencialidad de desarrollo futuro de las colonias.

posibilidad que autores de la misma corriente consideran problemática-, en los trabajos estudiados sobre las posibilidades de desarrollo postcolonial ninguno de los autores considera la posibilidad cierta de que, en los quinientos años de historia desde el descubrimiento de América, alguno de los territorios haya podido alterar deliberadamente las instituciones que efectivamente heredaron de la metrópoli. En efecto, en los casos estudiados, los autores consideran a la relación entre las instituciones establecidas en épocas de la colonia y las instituciones presentes como fuertemente positiva.

Si bien relativizan sus propias consideraciones sobre el mantenimiento de las instituciones, ya que "la persistencia de las instituciones y la posible renuencia a la reforma no significa que las instituciones sean estáticas" (Acemoglu, 2003:30), para el caso de la tercer hipótesis presentada, los autores consideran que en la actualidad "persisten las estructuras de control que se establecieron en las colonias sin asentamientos durante la era colonial, y no hay duda de que las instituciones de ley, orden y propiedad que se establecieron durante las primeras fases del colonialismo en Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Hong Kong y Singapur son la base de las instituciones actuales de estos países" (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005:28).

Del mismo modo, los autores que ponen énfasis en la tradición legal incorporada por los territorios coloniales, consideran que "a pesar de la gran evolución legal local, las estrategias y asunciones fundamentales de cada sistema legal sobrevivieron y han continuado ejerciendo una influencia substancial en los resultados económicos" (La Porta, Lopez-de-Silanes y Shleifer, 2007:4).

Engerman y Sokoloff, por su parte, afirman que "diferencias extremas entre colonias en la medida de la desigualdad dieron lugar a diferencias sistemáticas en las formas en que las instituciones evolucionaron, y a su vez en las vías de desarrollo" (Engerman y Sokoloff, 2005:6), y aunque estas instituciones "tienden a ceder persistencia [tend yo yield persistence]" (Engerman y Sokoloff, 2005:23), aseguran que "las condiciones iniciales tienen efectos de larga duración, sin embargo, no sólo porque eran difíciles de cambiar, sino también porque las políticas gubernamentales y otras instituciones tendieron generalmente a favorecer su persistencia" (Engerman y Sokoloff, 2002:17).

Es evidente así que para sus análisis prácticos, más allá de relativizar la invariabilidad de las instituciones, las posibilidades ciertas de reformas institucionales que hayan revertido las condiciones iniciales son excepcionales. Si ninguno de



los países subdesarrollados fue capaz de reformar sus instituciones en al menos dos siglos de independencia, es difícil suponer que sean capaces de lograrlo ahora. Tampoco es posible argumentar que la importancia de las instituciones para las perspectivas de desarrollo era una idea desconocida en estos últimos doscientos años.

Es decir, en la corriente económica dominante de la época imperial existen afirmaciones coincidentes con las recomendaciones de los autores neoinstitucionales previamente citados para el caso del sistema legal⁶ y del óptimo funcionamiento de la actividad bancaria⁷. Haciendo la salvedad de que en aquella época los autores clásicos no hacían referencia al desarrollo de las instituciones, sino al desarrollo del capitalismo, es posible entender que ya en los siglos XVIII y XIX el buen funcionamiento del sistema legal y de la banca formaba parte del sentido común de la época.

Entonces, teniendo en cuenta que estas ideas no son nuevas y que en quinientos años de historia, según los mismos autores reconocen, difícilmente pudieron los países subdesarrollados aplicar mejores prácticas institucionales en su territorio, se puede considerar, al menos, ingenuo pensar que podrían hacerlo en la actualidad.⁸

Las enseñanzas de las “lecciones de la historia”

Estas hipótesis neoinstitucionalistas no hacen más que pretender explicar el subdesarrollo presente, y según se deduce de sus propios trabajos, futuro de los países subdesarrollados a partir del sistema legal heredado, la distribución de factores en su territorio y las condiciones medioambientales que debieron enfrentar los primeros colonizadores.

Estos autores consideran a la situación de subdesarrollo como propia de las condiciones particulares en las que se encontraban estos territorios al momento de ser colonizados y así naturalizan esta situación, desligando a la metrópoli imperialista de toda responsabilidad en la creación o mantenimiento de la situación de dependencia y pobreza en la colonia. La herencia institucional y,

⁶ Ver Smith (1958:93).

⁷ Ver Smith (1958:290) y Ricardo (2007:68)

⁸ No extrañaría esperar que desde esta escuela se pudiera reclamar la intervención de los organismos internacionales (como el BID, el FMI, el Banco Mundial o la OCDE) para promover las mejores prácticas institucionales, si no directamente la intervención de las principales potencias globales para asegurar el bienestar de los ciudadanos del mundo subdesarrollado, guiándolos a través del proceso de evolución institucional.

junto con ella, la potencialidad de desarrollo futuro no estarían nunca determinadas por la metrópoli, sino por condiciones propias e históricas del territorio colonizado (tales como la dotación relativa de recursos y el medio ambiente), o en todo caso, la calidad de las instituciones heredadas habría dependido de la fortuna (o mala fortuna) de haber sido colonizada por la potencia con el sistema legal adecuado (o inadecuado).

Estos autores no se preguntan por los intereses iniciales de los colonizadores en la empresa colonial, porque no podrían ser explicados en términos neoclásicos ni institucionalistas, y es por eso central poner énfasis en este punto.

Los autores estudiados descansan la transmisión de las instituciones en factores propios de los territorios colonizados, donde los conquistadores, individualmente, hubieran tomado las decisiones según su arbitraje entre costos y beneficios potenciales, dadas las características específicas del territorio donde se encontraban.

No se podría explicar así la situación de guerra permanente en un campo de batalla de dimensiones mundiales como fue la expansión colonialista de Europa.¹⁰ En este sentido, siendo el Estado un agente que toma sus decisiones económicas en función de la relación entre los costos y los beneficios esperados, no se entiende su involucramiento en este estado de conflicto permanente, con los costos evidentes que significaría, para simplemente trasladar colonos de una costa a la otra, librándolos a sus propias perspectivas de progreso personal.

Así, los imperios coloniales no habrían sido en ningún sentido imperios, ya que la metrópoli imperialista no habría tenido intereses imperialistas, y las hipótesis neoinstitucionalistas no podrían explicar cómo actuaban estos desinteresados-gobernantes europeos trasladando colonos de una costa a otra y batallando en todos los rincones del planeta sólo para asegurar el bienestar de aquellos colonos.

Finalmente, las 'lecciones de la historia' neoinstitucionalistas dejarían como aprendizaje que el atraso, la marginación y la dependencia de todo el mundo subdesarrollado terminaría en última instancia dependiendo de sus propias características previas a la colonización, o de la suerte de haber sido colonizado o no por Inglaterra con su mejor sistema legal.

Así, se desliga a estas supuestamente desinteresadas potencias coloniales de toda responsabilidad en la situación actual de sus ex dependencias, y dada la



incapacidad de estas últimas para mejorar la calidad de las instituciones heredadas hace más de doscientos años, se dejaría la puerta abierta a la necesidad de que las actuales potencias internacionales o los organismos multilaterales intervengan en los territorios atrasados para promover las mejores prácticas institucionales.

Bibliografía

- Acemoglu, Daron. (2003) Raíz histórica. Un enfoque histórico de la función de las instituciones en el desarrollo económico. *Finanzas & Desarrollo*, 40 (2).
- Acemoglu, Daron; Johnson, Simon y Robinson, James. (2005) Los orígenes coloniales del desarrollo comparativo: una investigación empírica. *Revista de Economía Institucional*, 7 (15).
- Ankarloo, Daniel. (2002) New Institutional Economics and economic history. *Capital & Class*, 78. Bardhan, Pranab. (1989) The New Institutional Economics and Development Theory: A Brief Critical Assessment. *World Development*, 17 (9).
- Bloch, Harry y Tang, Sam Hak Kan. (2004) Deep determinants of economic growth: institutions, geography and openness to trade. *Progress in Development Studies*, 4 (3).
- Coase, Ronald H. (1937) The Nature of the Firm. *Economica*, 4 (16).
- Coase, Ronald H. (1992) The Institutional Structure of Production. *The American Economic Review*, 82 (4).
- Coase, Ronald H. (1998) The New Institutional Economics. *The American Economic Review*, 88 (2).
- Engerman, Stanley L. (1983) Contract Labor, Sugar, and Technology in the Nineteenth Century. *The Journal of Economic History*, 43 (3).
- Engerman, Stanley L. y Sokoloff, Kenneth L. (2002) Factor Endowments, Inequality, and Paths of Development among New World economies. NBER Working Paper No. 9259. Disponible online en <http://nber.org/papers/w9259>
- Engerman, Stanley L. y Sokoloff, Kenneth L. (2005) Colonialism, inequality, and Long-run paths of development. NBER Working Paper No. 11057. Disponible online en <http://nber.org/papers/w11057>
- Grier, Robin M. (1999) Colonial legacies and economic growth. *Public Choice*, 98 (3-4).
- Kalmanovitz, Salomón. (2003) El neoinstitucionalismo como escuela. *Revista de Economía Institucional*, 5 (9).
- Klein, Peter G. (1998) New Institutional Economics. Disponible online en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=115811>
- La Porta, Rafael; Lopez-de-Silanes, Florencio y Shleifer, Andrei. (2007) The Economic Consequences of Legal Origins, NBER Working Paper No. 13608. Disponible online en <http://nber.org/papers/w13608>

- La Porta, Rafael; Lopez-de-Silanes, Florencio; Shleifer, Andrei y Vishny, Robert W. (1998) Law and Finance. *The Journal of Political Economy*, 106 (6).
- Lange, Matthew K. (2004) British Colonial Legacies and Political Development. *World Development*, 32 (6).
- Mahoney, Paul G. (2001) The Common Law and Economic Growth. Hayek Might Be Right. *The Journal of Legal Studies*, 30 (2).
- Milonakis, Dimitris y Fine, Ben. (2007) Douglass North's Remaking of Economic History: A critical Appraisal. *Review of Radical Political Economics*, 39.
- North, Douglass C. y Thomas, Robert P. (1970) An Economic Theory of the Growth of the Western World. *The Economic History Review*, 23 (1).
- Nunn, Nathan. (2009) The importance of History for Economic Development. NBER Working Paper No. 14899. Disponible online en <http://nber.org/papers/w14899>
- Ricardo, David. (2007) Principios de economía política y tributación. 2da ed. Buenos Aires: Claridad.
- Robinson, James A. (2001) Where does inequality come from? Ideas and implications for Latin America. OECD Development Centre, Working Paper No. 188.
- Rodrik, Dani. (2006) Goodbye Washington Consensus, Hello Washington Confusion? A Review of the World Bank's Economic Growth in the 1990s: Learning from a Decade of Reform. *Journal of Economic Literature*, 44.
- Rodrik, Dani y Subramanian, Arvind. (2003) La primacía de las instituciones (y lo que implica). *Finanzas & Desarrollo*, 40 (2).
- Smith, Adam. (1958) Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones. 2da ed. México D.F.: Fondo de cultura económica.
- Sokoloff, Kenneth L. y Engerman, Stanley K. (2000) History Lessons. Institutions, Factor Endowments, and Paths of Development in the New World. *The Journal of Economic Perspectives*, 14 (3).
- Williamson, Oliver E. (2000a) The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead. *Journal of Economic Literature*, 38.
- Williamson, Oliver E. (2000b) Economic Institutions and Development: A View from the Bottom, en Olson, Mancur y Kahkonen, Satu (eds.): *A Not-so-dismal Science: A Broader View of Economics and Societies*. Oxford: Oxford University Press, pp. 92-119.
- Wolf, Eric. (1987) Europa y la gente sin historia. México D.F.: Fondo de cultura económica